

Madrid, 7 de marzo de 2003

Excmo. Sr. Don Enrique Múgica Herzog  
Defensor del Pueblo  
MADRID

Excmo. Señor:

*Buenos días Enrique*

En relación con su escrito con fecha de salida 11.02.03 y Nº. de registro 8485, mediante el cual Vd. me solicita que le informe respecto a la situación en que se encuentra el ciudadano español detenido en Guantánamo, D. Hamed Abderrahaman Ahmed, quisiera indicarle ante todo y así se lo he hecho saber a sus familiares en una carta que les he dirigido recientemente, la profunda preocupación que ocasiona al Gobierno español y a su Ministra de Asuntos Exteriores el caso de este compatriota detenido desde hace algo más de un año en dicha base norteamericana.

A pesar de las dificultades para visitarle que Vd. mismo señala en su escrito, funcionarios de nuestra Embajada en Washington se han desplazado a Guantánamo tres veces durante el periodo más arriba citado para visitar a nuestro compatriota y verificar que las condiciones en que se encuentra detenido son acordes con lo que prescriben al respecto las normas internacionales. En las tres oportunidades el detenido mostró encontrarse en buen estado físico y anímico y manifestó que era bien tratado. Además, como ya sabe Vd., se encuentran permanentemente en dicha base delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja, constituyendo su presencia una importante garantía de que no se vulneran los derechos humanos fundamentales de quienes están allí detenidos.

Por lo que se refiere al status jurídico de dichos detenidos, como ya sabe Vd., son considerados "combatientes irregulares" por las autoridades norteamericanas competentes y por ello no se les reconoce la condición de prisioneros de guerra en el sentido del Convenio de Ginebra de 1949, aunque se les aplique un trato en algunos aspectos similar al previsto para los prisioneros de guerra en el Art. 5 de dicho Convenio. Naturalmente, esta es la situación de nuestro compatriota.

En estas condiciones, por cierto, se encuentran también otros ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, concretamente, Francia, Dinamarca, Suecia y Bélgica y por ello se mantienen contactos : las respectivas Embajadas en Washington pues todos a misma preocupación y el mismo deseo de que se defina un

procedimiento judicial que permita albergar a este conjunto de detenidos la esperanza de que su situación no se va a prolongar indefinidamente.

Nuestra Embajada en Washington se dirigió en este sentido al Departamento de Estado el pasado mes de diciembre sin que se obtuviera por parte norteamericana una respuesta distinta a la ya conocida sobre la cuestión planteada que sigue, por tanto, abierta. Ni que decir tiene que esta gestión por escrito fue precedida por numerosos contactos con responsables tanto del Departamento de Estado como del Departamento de Defensa, contactos que seguiremos manteniendo en cualquier caso mientras continuamos reflexionando sobre los siguientes pasos hasta conseguir encauzar este problema hacia una vía de solución:

Reciba Vd. un cordial y atento saludo,



Ana Palacio